MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 1.172/2.013

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LIC MARIA ESTELA VELAZQUEZ - RUC 524973-2, PARA ITEM 1 SERVICIO DE ASESORÍA ECONÓMICA Y AL LIC. MARIO RICARDO SERVIAN CHAMORRO - RUC 2067269-1, PARA ITEMS 2 SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 346.034**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas para cada ítems, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación a **Lic. MARIA ESTELA VELAZQUEZ - RUC 524973-2, por la suma de Gs: 60.000.000 (sesenta millones) correspondiente al ITEM 1 SERVICIO DE ASESORÍA ECONÓMICA y al Lic. MARIO RICARDO SERVIAN CHAMORRO - RUC 2067269-1, por la suma de Gs: 60.000.000 (sesenta millones) correspondiente al ITEMS 2 SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Lic. MARIA ESTELA VELAZQUEZ - RUC 524973-2, por la suma de Gs: 60.000.000 (sesenta millones) correspondiente al ITEM 1 SERVICIO DE ASESORÍA ECONÓMICA y al Lic. MARIO RICARDO SERVIAN CHAMORRO - RUC 2067269-1, por la suma de Gs: 60.000.000 (sesenta millones) correspondiente al ITEMS 2 SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir los **CONTRATOS con los adjudicados**, determinando cantidad, precio unitario, para: Contratación de Servicios de Consultaría Contable y Económica, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal